

Resolución N° 93/ 2012

San Miguel, 04 de diciembre de 2012

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta del Ministerio de Educación N° 2484, de fecha 6 de agosto de 2012, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Educación Municipal presentado por la Municipalidad de San Miguel, que asigna \$ 6.000.000 (seis millones de pesos) para dar cumplimiento a la iniciativa N° 5, denominada "Política Comunicacional del Fondo de Mejoramiento a la Educación Municipal 2012"

2.- El memorándum N° 140, de fecha 28 de noviembre de 2012, del Director Ejecutivo, don Carlos González Barros, dirigido a este Secretario General, mediante el cual solicita dictar una resolución para proceder a la licitación de elementos necesarios para dar cumplimiento a la iniciativa N° 5 del FAGME.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de contar con los elementos que permitan difundir los establecimientos educacionales pertenecientes a la comuna de San Miguel y contar con material de difusión, tales como libreta de comunicaciones y carpetas, que identifique a cada institución para los alumnos y apoderados integran dichos establecimientos.

2.- Que, adquirir el producto mediante una licitación pública, significa adquirir el más adecuado a las necesidades del servicio, el precio ajustado nuestro presupuesto, y de este modo, seleccionar los productos que cumplan mejor con nuestros requerimientos, dentro de las ofertas que participen en dicho proceso, según lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia de ésta Licitación y lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Y, en mi calidad de Secretario General de esta Corporación Municipal y las facultades que me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

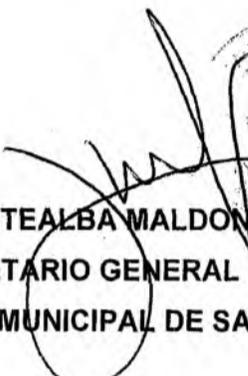
1.- **Llámesse a Licitación Pública**, para la adquisición de los siguientes elementos:

- Carpetas institucionales a cuatro colores papel Couche 280 grs. Tamaño Oficio, 3000 unidades.
- Volante ½ carta, cuatro colores de promoción, 20.000 unidades.
- Gigantografías de 5 metros de alto por tres metros de ancho, dos unidades sin bastidor, con ojerillas y su instalación.
- Libreta de comunicaciones institucionales tapa/contratapa, full color 300 grs. en cartón duplex o superior, 3 hojas interior con diseño y contenidos, 80 hojas de papel bond 22 o superior un color mas anillado doble acero, 4000 unidades.

2.- **Apruébanse los Términos Técnicos de Referencia** para la adquisición de los elementos señalados anteriormente, en cumplimiento de la iniciativa N° 5 de los Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012”

3.- La Unidad de Gestión y Proyectos publicará la presente Resolución y Términos Técnicos de Referencia, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUL


CGB/ARS/smg

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Secretario Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.